

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 20-22 MAY 2021

Procesó No. 11001400305020170015700

Vista la petición que antecede y por ser procedente, el juzgado dispone:

OFICIAR por Secretaría, al CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEMGLAS L.P., a fin de que informe a este despacho las resultas y/o el estado de la conciliación y cumplimiento de la misma dentro del trámite de Negociación de Deudas del aquí demandado CARLOS GERMAN RUGE CASTAÑEDA.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso,
la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado
No. 14 de hoy 20-22 MAY 2021 a las 8:00 a.m.
SECRETARÍA.